CARLOS RODRIGUEZ CASARES (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: ca31edc05421006 3d72febc5e299e9a7

Expediente 1912/2026.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación temporal de un profesor de música de la especialidad de trompeta y la creación de una bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Mediante Resolución nº 2026-1406, dictada por la Alcaldía con fecha 11 de septiembre de 2026, se procedió a la aprobación de las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal de un profesor de música de la especialidad de trompeta y la creación de una bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

La convocatoria fue publicada, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n. º 113, de fecha 28 de septiembre de 2026.

Concluido el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para la presentación de solicitudes,

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

N º	Apellidos	Nombre	DNI
1	DE LA CALLE GONZALEZ	PABLO	***6225**
2	NUÑEZ NOVAL	PABLO	***4713**

EXCLUIDOS.-

N º	Apellidos	Nombre	DNI	MOTIVO
1	CARDAMA HERNAMPEREZ	ENRIQUE	***0629**	1
2	CONDE CALVO	MANUEL	***0891**	1
3	PALACIOS VERA	JUAN JESUS	***0783**	1
4	TORAL CARBAJO	LUCIA	***3019**	1

DECRETO
Número: 2026-1680 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: 4L93RG2Z36ZE5FEDFZP999CNH
Verificación: https://toro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

MOTIVOS:

1.- No acredita haber abonado la tasa correspondiente para participar en el proceso selectivo.

El ingreso se efectuará en la cuenta que esta entidad dispone en Caja Rural de Zamora (IBAN ES70 3085 0013 9120 3680 4322), con el concepto: «Trompeta, nombre y apellidos».

El importe de la tasa por derechos de examen es de 20 euros, o importe bonificado, según lo establecido en el artículo 7, epígrafe 6. º.2, de la Ordenanza Fiscal n. º 10 del Ayuntamiento de Toro.

Se establecen las siguientes bonificaciones de la tasa:

1.- Los sujetos pasivos que acrediten la condición de desempleados y no perciban prestaciones por desempleo disfrutarán de una reducción en las tarifas del 75 por ciento, debiendo unir a la solicitud documento expedido por el órgano competente que acredite que cumplen los requisitos señalados para la reducción.

2.- Por aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su artículo 12.1.c), se establece una exención del 100 por ciento a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial, y una bonificación del 50 por ciento para los de categoría general, debiendo acreditarlo mediante la presentación del título oficial establecido al efecto.

La falta de abono efectivo del importe correspondiente a los derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante.

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DECRETO Número: 2026-1680 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: 4L93RG2Z36ZE5FEDFZP999CNH
Verificación: https://toro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Rodríguez Casares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

DECRETO
Número: 2026-1680 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: 4L93RG2Z36ZE5FEDFZP999CNH
Verificación: https://toro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3